



ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 08 del mes de marzo del año 2017, se celebra la presente Acta Complementaria de acuerdo a lo establecido por el Convenio Marco firmado entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y la municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

PRIMERA: La presente tiene como objeto formalizar la realización de Práctica Profesional Supervisada, del alumno Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, Gabriel Gomez, DNI N° 35.500.319 en la Secretaria de Planeamiento y Modernización y tendrá como objeto posibilitar la adquisición de experiencias y aptitudes ligadas a la gestión profesional, la incorporación de conocimientos y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo, que mejoren las posibilidades del alumno para su inserción en el ámbito laboral.

SEGUNDA: El alumno se desempeñará en el Área de la Secretaria de Planeamiento y Modernización del municipio, realizando tareas de Auditoria y reajustes en los sistemas web que la municipalidad posee. La labor desarrollada en La situación del alumno, no generará ningún tipo de relación laboral entre él y la municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, ni entre el alumno y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas. El alumno, tiene la cobertura de seguro Nación Seguros S.A. y no recibirá ningún tipo de remuneración por la realización de la Práctica Profesional Supervisada.

TERCERA: El presente Convenio tendrá una duración de sesenta días a partir de la fecha de su firma.

CUARTA: El horario de la Práctica Profesional Supervisada estará relacionado con el horario que cumpla el personal de la municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y será acordado entre el Secretario de Planeamiento y Modernización y el alumno. En ningún caso el total de la Práctica Profesional Supervisada deberá exceder las 200 horas cátedras.-

QUINTA: La Facultad designa a María Valeria Poliche, DNI N° 21944061 para que la represente y la MUNICIPALIDAD a Pablo Severini., DNI N° 31.648.624. La Facultad designará un docente guía para hacer seguimiento del programa educativo el alumno desarrolle. Por su parte, la municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca nombrará un tutor, que guiará al estudiante para el cumplimiento satisfactorio del programa que se le asigne. Asimismo, el tutor presentará un informe de lo actuado por el alumno, tanto a la Facultad como a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

ING. PABLO SEVERINI
Director de Tecnología y Comunicaciones
Secretaría de Planeamiento y Modernización
Municipalidad de S.F.V. Catamarca



06 febrero 2017

SEXTA: La Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca estará facultada para exigir al alumno el cumplimiento de sus reglamentos y disposiciones internas dentro del marco en que se desarrollen las pasantías, tales como observar las normas de higiene y seguridad y de disciplina, entre otras que rijan en la misma.

También, para exigirles que consideren como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento, en relación con actividades, clientes, proveedores, fórmulas, métodos y procesos, entre otros, a los que el alumno tenga acceso directa o indirectamente, tanto durante como después de la vigencia del presente Convenio.

SEPTIMA: La Facultad y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen. Acuerdan que, ante cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere llegar a corresponderles.

OCTAVA: La Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca informará sobre la firma del presente Convenio a las áreas en las que el alumno se desempeñará.

En prueba de conformidad con de la presente, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca




ING. PABLO SEVERINI
Director de Tecnologías y Comunicaciones
Secret. de Planeamiento y Modernización
Municipalidad de S.F.V. Catamarca